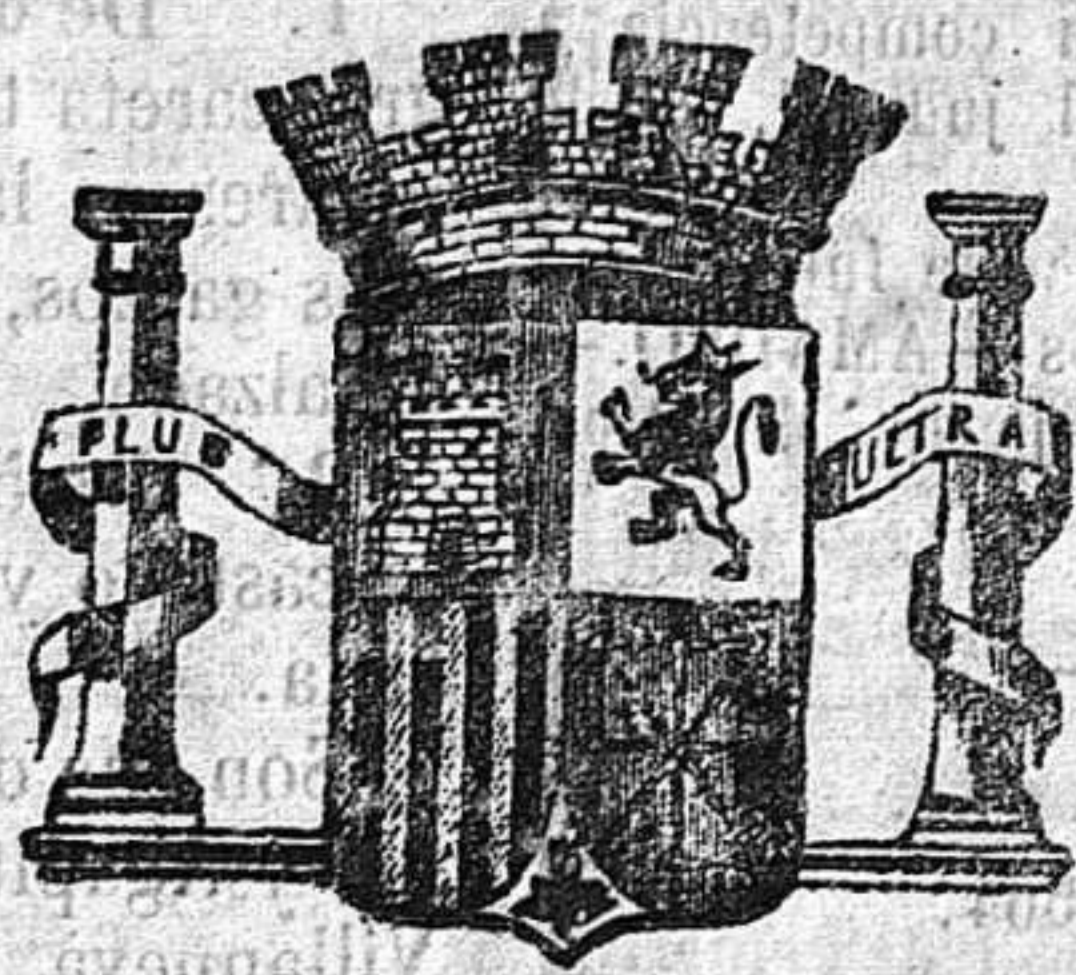


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS referentes al viaje de S. M.

VALLADOLID 20 Julio, 1'15 t.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Guerra:

«S. M. el Rey acaba de llegar en este momento con felicidad, siendo victoreado calorosamente por la inmensa concurrencia que poblaba todas las calles de su tránsito. Acto continuo ha recibido todas las Corporaciones que se han apresurado a felicitarle por su llegada.»

IDEM id., 1'15 t.—El Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Marina a S. M. la Reina:

«S. M. el Rey acaba de llegar en este momento con felicidad, siendo recibido con inequívocas muestras de entusiasmo por el numeroso público que cubría todas las calles del tránsito.»

IDEM id., 1'35 t.—El Gobernador al Sr. Subsecretario de Gobernación:

«S. M. acaba de entrar en Palacio sin la menor novedad. Ha sido muy victoreado por el pueblo, que en su inmensa mayoría ha bajado a recibirle a la estación, a pesar del mucho calor que hace.»

IDEM id., 12'50 m.—El Inspector económico al primer Gentil-hombre de S. M. la Reina:

«S. M. el Rey ha llegado a esta sin novedad a las doce. Ha sido recibido con grandes pruebas de afecto, lo mismo aquí que en todas las estaciones.»

IDEM id., 12'20 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«S. M. llegó en este momento, a las doce y tres minutos sin novedad.»

AVILA 20 Julio, 12 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey ha sido inmensamente victoreado a su paso por los pueblos de las Navas del Marqués, Navalperal, Mingorría, Sanchidrián, Adanero y Arévalo. Sigue su marcha sin novedad.»

IDEM id., 9'40 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey ha llegado a esta estación sin novedad a las nueve. Descansó el tiempo preciso para que le cumplimentaran todas las Corporaciones, y en medio de una inmensa ovación, y victoreado continuamente, salió de esta a las 9 y 15 minutos.»

IDEM id., 9'40 m. El Presidente del Consejo de Ministros a S. M. la Reina:

«S. M. el Rey ha llegado a este punto con entera felicidad; habiendo sido muy bien acogido y victoreado con entusiasmo.»

IDEM id.—El Gobernador al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«Ha llegado S. M. el Rey a esta sin novedad a las 8'45 de la mañana, y ha salido para Valladolid a las 9'5 de la misma.»

ESCORIAL 20 Julio, 9'15 n.—El Ministro de Ultramar a los de Estado y Guerra.

«S. M. la Reina y los Augustos Príncipes han llegado con felicidad a las nueve de la noche.»

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS referentes al viaje de S. M.

VALLADOLID 21 Julio, 2'30 t.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Guerra:

«S. M. el Rey ha visitado durante esta mañana los cuarteles de esta población, casa de dementes y Catedral, donde se cantó un *Te Deum*. Le seguía un inmenso gentío aclamándolo sin cesar, y en este momento sale para Burgos.

Han venido a despedirle todas las corporaciones y un excesivo número de personas que demuestran gran entusiasmo. S. M. sale muy satisfecho de las inequívocas muestras de afecto y adhesión con que ha sido recibido por el pueblo de Valladolid.»

BURGOS 21 Julio, 5'30 t.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Guerra:

«S. M. el Rey acaba de llegar en este momento con felicidad, recibiendo en la estación todas las corporaciones y un público numeroso y entusiasta que lo ha aclamado sin cesar. La Milicia nacional de la localidad y pueblos vecinos han cubierto la carrera, que invadida de gente ha tributado a S. M. la más entusiasta acogida, arrojando a su paso flores y palomas: esta tarde visitará las Huelgas y hospital.»

IDEM 22 Julio, 12 n.—El Gobernador al Sr. Subsecretario de Gobernación:

«El entusiasmo manifestado a la entrada de S. M. en esta capital es indescribible. Vivas repetidos e incesantes aclamaciones han demostrado a la augusta persona, que se encuentra satisfecha cual nunca, el grande afecto que le profesa la noble Castilla la Vieja. Desde los balcones las señoras saludaban a porfía al Monarca, habiéndosele arrojado en el tránsito palomas y posesías. Llegado al Palacio de la Diputación, dispuesto para recibir a S. M., ha saludado desde el balcón al pueblo, quien ha contestado con vivas a S. M., a la libertad y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Acto seguido recibió a las corporaciones de la capital y de los pueblos; y terminada la ceremonia, marchó a visitar el Monasterio de las Huelgas, donde, así como en el hospital del Rey, ha sido recibido por el clero con el palio y con todos los demás honores debidos a su alta jerarquía. Ha regresado a Palacio a las siete, descansando hasta las ocho, a cuya hora ha dado principio la comida dis-

puesta por el Ayuntamiento, a la cual han asistido más de 40 convidados.

A las diez ha ido al Teatro en medio de unánimes aclamaciones del pueblo que se agrupa a los alrededores del Palacio, habiendo sido recibido en aquel con una salva de aplausos, y con mayor entusiasmo si cabe que por el tránsito de la capital.

La función ha tenido que suspenderse para leerse composiciones patrióticas alusivas a S. M. y a la libertad.

No cabe mayores demostraciones de júbilo y afecto hacia el Monarca.

Ha recorrido a pié la Plaza Mayor, preparada con colgaduras e iluminada profusamente, así como toda la capital.

Son las once y tres cuartos, y S. M. se retira a descansar, después de haber sido objeto de iguales ovaciones. En este momento empieza una serenata de música del país.

Los Voluntarios de la provincia y tropa han cubierto la carrera.

La salud del Monarca es excelente.»

VALLADOLID 22 Julio, 12'15 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Regreso de Venta de Baños de acompañar a S. M., que ha recibido durante su permanencia en Valladolid pruebas tales de simpatía que exceden a toda ponderación; habiéndosele victoreado con ostensible entusiasmo en la visita que hizo a los establecimientos de Beneficencia en la tarde de ayer. La comida oficial ha estado brillantísima, así como el teatro, al que asistió una inmensa concurrencia, dándole constantemente pruebas inequívocas y respetuosas de su adhesión y cariño.

Durante el día de hoy ha visitado la Universidad, los cuarteles y asistido a un solemne *Te Deum* cantado en la Catedral, a donde difícilmente pudo llegar S. M. por la apañada concurrencia que durante la carrera hasta Palacio no cesó de aclamarle.

A la una y media de la tarde S. M. salió para Burgos, tardando en llegar a la estación más de media hora por hallarse las calles del tránsito obstruidas por la inmensa muchedumbre que le arrojaba flores, ramos y palomas, despidiéndole en el andén el pueblo vallisoletano, que unánimemente le prodigaba las muestras más vivas de afecto y entusiasmo.»

S. M. la Reina y los augustos Príncipes siguen sin novedad.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Los telegramas de Cataluña se refieren a la persecución que se hace a las

facciones, sin que haya tenido lugar otro encuentro que el sostenido por la columna Hidalgo con la partida Saballs en la provincia de Gerona, causando al enemigo 24 bajas entre muertos y heridos.

El cabecilla Cadiraire, herido y prisionero, ha sido conducido a Igualada.

Se acogieron ayer a indulto en el expresado distrito 29 carlistas, ascendiendo el total de los presentados a 239.

En Zaragoza, presumiéndose que regresarían a dicha ciudad los dispersos de la facción Ibañez, alias el Pasiego, cuyo mayor número había salido de aquel punto, se vigilaban las avenidas, lográndose encontrar en las canteras de Torrero al referido cabecilla que, intentando huir al intimarle la rendición, quedó muerto de una descarga que se le hizo.

Se ha publicado en el distrito de Burgos el bando levantando el estado de guerra.

En la provincia de Ciudad-Real se han presentado ayer a indulto cuatro carlistas, de ellos uno de la clase de Oficial.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

(Gaceta del 21 de Julio.)

El Capitan general de Cataluña se encontraba ayer en Gerona organizando las fuerzas que han de operar en aquella provincia, proponiéndose salir en el día de hoy a dirigir por sí estas operaciones.

Las presentaciones a indulto en este distrito, según los partes de ayer, son numerosas; ascendiendo en la provincia de Tarragona a 107, en la de Barcelona a 24, 15 en Olot, y algunos sueltos en Lérida y Gerona. Por consecuencia de estas presentaciones y diseminación, las partidas de Sanz, Quico y Barenys quedaban reducidas a una fuerza insignificante.

En la provincia de Toledo se han acogido a indulto los cabecillas Briones y Nebra Gonzalez, sin que se tenga noticia sino de una partida de ocho o diez criminales que aun andan por los montes.

En la provincia de Ciudad-Real se han presentado seis carlistas, uno de ellos titulado Teniente.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

(Gaceta del 22 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy, de los cuales resulta:

Que en 27 de Julio último Manuel Rosendo Alonso, Juan Manuel Saavedra y otros vecinos de la parroquia de Petelos

recurrieron al Juzgado de primera instancia de Tuy denunciando como autores del delito de exacciones ilegales con abuso de Autoridad y atribuciones al Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Mós y á los individuos que compusieron la Junta de asociados repartidores de los impuestos provinciales y municipales, correspondientes al año económico de 1870 al 1871, fundándose en que los denunciados habían exigido á los exponentes una contribucion mucho mayor que la que permiten las circulares de 8 de Junio y 12 de Setiembre de 1870 y 31 de Enero de 1871, y en que habían retardado la confeccion del repartimiento hasta el mes de Junio, haciéndolo entonces á la ligera y sin publicidad, procediendo despues al cobro de los cuatro trimestres de la manera más apremiante, y valiéndose para ello de la fuerza pública:

Que acompañaron á este escrito una exposicion, que los denunciantes elevaron al Ayuntamiento de Mós pidiendo que se rectificase el reparto; el decreto de dicha Municipalidad declarándose incompetente para practicar tal rectificacion, ya por que se había declarado ejecutiva sin la menor reclamacion en tiempo hábil, ya por haberse cobrado casi en su totalidad la contribucion de que se trata y 110 recibos de contribucion extendidos á favor de algunos vecinos del Ayuntamiento de Mós.

Que en su consecuencia se instruyó la oportuna causa y el Gobernador requirió de inhibicion al Juzgado fundándose en la ley de 23 de Febrero de 1870:

Que sustanciado este incidente de competencia el Juzgado declaró tenerla para continuar entendiendo el asunto, toda vez que se trataba de un delito de exacciones ilegales cuya represion estaba encomendada á los Tribunales ordinarios, y no exigia la decision previa de ninguna cuestion administrativa:

Que el Gobernador, de conformidad con el dictamen de la Comision provincial insistió en su competencia, resultando el presente conflicto que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 24 de la ley de 25 de Febrero de 1870, en el que se dispone que, además de los recursos administrativos establecidos por la presente ley, cualquier vecino ó hacendado del pueblo tiene accion ante los Tribunales de justicia para denunciar y perseguir criminalmente á los Alcaldes, Concejales y asociados, siempre que en el establecimiento, distribucion, y recaudacion de los arbitrios é impuestos se hayan hecho culpables de fraude ó de exacciones ilegales, y muy especialmente, entre otros en el caso siguiente:

3.º Cuando las cuotas determinadas para los arbitrios fuesen superiores á lo que la ley permite:

Visto el voto particular formulado por seis Sres. Consejeros de Estado:

Considerando que los vecinos de la parroquia de Petelos, si creyeron que el Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Mós les habían impuesto una cuota de contribucion superior á la que permiten las leyes vigentes en la materia, pudieron acudir á los Tribunales ordinarios por medio de la correspondiente denuncia al tenor de lo dispuesto en el art. 24 de la ley citada:

Considerando que los denunciantes presentaron en comprobacion de su queja ciertos recibos de contribucion y otros documentos suficientes para que el Juzgado de primera instancia pueda apreciar los hechos denunciados sin necesidad de que la Administracion resuelva ninguna cuestion previa.

Considerando, además, que el espíritu de la ley citada de 23 de Febrero último tiende á dejar expedita la accion de los Tribunales de justicia contra los abusos de las Autoridades en la imposicion y recaudacion de las contribuciones:

De acuerdo con el Consejo de Minis-

tros y con lo consultado por el de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial, y lo acordado.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—**AMADEO**.— El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

NUMERO 564.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Juan Castillo, pastor de ganado lanar y de las señas que se expresan a continuacion la cual se le sigue causa por hurto de reses de la pertenencia de D. Pedro Zorzano, vecino de Agencillo, de cuyo pueblo se ha fugado al ser conducido á prision y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado que lo reclama.

Logroño 20 de Julio de 1872.—El Gobernador interino, **Antonio Aguilar**.

Señas de Juan Castillo.

Estatura baja; cara redonda, viste pantalón de pana, blusa, borceguies, y una boina azul; su aire y porte marcial, habitaba en jurisdiccion de Murillo; término de Valderesa será de unos 36 á 40 años de edad. Su amo, Ventura Ruiz, vecino de Arrubal, lo tenia de pastor.

NUMERO 567.

Orden publico.—Circular.

En la causa que se sigue en el Juzgado de 1.ª instancia de Nájera sobre tentativa de robo en la villa de Castroviejo, se ha acordado por dicho tribunal proceder á la busca, captura y conduccion á dicho Juzgado de los sujetos cuyas señas se espresan á continuacion; y en su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias al objeto indicado.

Logroño 22 de Julio de 1872.—El Gobernador accidental, **Antonio Aguilar**.

Señas.

Ocho á diez hombres armados, sus trajes en general blusas de color claro y pantalon tambien claro á escepcion de uno que llevaba una chaqueta como de punto verdé ó azul; que tambien llevaban una caballería roja

NUMERO 571.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la detencion de dos yeguas que desaparecieron el dia 20 del corriente mes, del puente de Navalér, jurisdiccion de Piqueras, cuyas señas van á continuacion.

Logroño 23 de Julio de 1872.—El Gobernador accidental, **Antonio Aguilar**.

Señas.

1.ª De 6 á 7 años de edad, negra, careta todo el frontil, algunos lunares en la carona ó costillares, ojos garzos, de 6 á 6 1/2 cuartas de alzada.

2.ª De 5 á 6 años de edad, pelo castaño y de 5 á 6 cuartas de alzada.

Son sus dueños Marcelino Garcia y Agapito Larriva, vecinos de Villanueva, á quien se les dará aviso caso de ser habidas.

NUMERO 569.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Para proceder á la captura de los desertores del Batallon Cazadores de Figueras.

Manuel Gonzalez Garcia, hijo de Manuel y de María, natural de Logroño, de oficio carpintero, de un metro 568 milímetros estatura, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba nada y de 23 años de edad.

Ceferino Torres Montenegro, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Lardero y vecindado en Logroño, de oficio albañil, estatura un metro 567 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba naciente y de edad de 25 años.

Los Sres. Alcaldes y puestos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la busca y captura de los dos indicados desertores, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposicion para acordar lo que en tales casos disponen las ordenanzas del ejército.

Logroño 22 de Julio de 1872.—El Brigadier Gobernador Militar, **Pedro Pérez**.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Terminada la matricula de la contribucion industrial de esta Capital, se anuncia al público para que los contribuyentes en ella comprendidos, si quieren enterarse de sus cuotas y reclamar lo que en su derecho les convenga, se presenten en esta Administracion en el término de cinco dias contados desde esta fecha.

Logroño 23 de Julio de 1872.—El Gefe de la Administracion económica, **Francisco de Goicoechea**.

NUMERO 558.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias de procedimiento de apremio que se instruyen en este Juzgado para la exaccion de las penas pecunia-

rias impuestas á Julian Benito y Benito, Gabino Sufategui y Ramirez, Pablo Bazan y Martinez, Florentino Trevijano y Benito, Juan Cámara Sufategui y Antonio Trevijano y Garcia, vecinos y residentes en la villa de Albelda, en la causa que se les ha seguido con otros sobre sedicion con allanamiento de morada, incendio y sustraccion de efectos en las casas de D. Ambrosio Luna y D. Julian Zorzano sus convecinos, se sacan á pública subasta en la Sala Audiencia del mismo, el martes 30 del actual y hora de las once de su mañana, los bienes siguientes, embargados como propios de dichos ejecutados, sitios todos en la indicada villa de Albelda y su jurisdiccion, á los cuales no se presentó licitador en la anteriormente celebrada.

De Julian Benito.

Pets. Cts

Una heredad rogadia en el término de Peribañez, de diez y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas, lindante Oriente Narciso Cámara, Mediodía Narciso Ochagavía, Poniente rio garron y Norte Lucio Benito, retasada en cuarenta y ocho pesetas. 48,00

Otra id. en los Pollizos, tambien regadia, de cabida de diez y nueve áreas veintiuna centiáreas, lindante Oriente D. Pedro Trevijano, Fernandez Mediodía José Lázaro, Poniente Antonio Garcia y Norte herederos de D. Juan Estéban Castillo, en sesenta y seis pesetas. 60,00

Otra id. en la Parra, regadia, de diez y nueve áreas veintiuna centiáreas, lindante Oriente D. Mariano Ochagavía, Mediodía D. Ruperto Ochagavía, Poniente Eugenio Ibañez y Norte el rio, en cuarenta pesetas. 40,00

Otra id. secano en el camino de Clavijo, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, lindante Oriente el camino, Mediodía Cosme Rubio, Poniente Paula Soto y Norte Nicolás Benito, en treinta y seis pesetas. 36,00

Otra tambien, secano, en Valdecabos, de veinte y seis áreas, veinte centiáreas, lindante Oriente María Ibañez, Mediodía la misma, Poniente y Norte vecinos de Clavijo, en doce pesetas. 12,00

Otra en las Calvillas, tambien secano, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, lindante Oriente Manuel Blasco, Mediodía y Norte un barranco y Poniente pasto comun, en nueve sesenta céntimos. 9,60

Otra viña-olivar en la carretera, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, regadia, lindante Oriente Lucio Benito, Mediodía Justo Gomez, Poniente la carretera de Logroño á Soria y Norte Francisco Zorzano, en cien pesetas. 100,00

Otra en la Nava, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente el Prado, Mediodía Pedro Trevijano, Poniente rio Fuentes y Norte Antonio Trevijano, en sesenta pesetas. 60,00

Otra viña en la Plana, regadia, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente la senda, Mediodía Manuel Benito, Poniente Melchor Diez y Norte Juan Rico, en cuarenta pesetas. 40,00

Otra viña regadia en el camino de Logroño, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente Casimiro Garcia,

Poniente camino, Mediodía Pedro Trevijano y Norte Leandro Nalda, en sesenta y cuatro. » 64, »

Otra viña regadía en la Rad, secana, de cabida de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente un vecino de Entrena, Mediodía otro de Sorzano, Poniente Santos Benito y Norte el camino, en treinta y dos. » 32, »

La tercera parte de una casa en la calle alta, señalada con el número dos, que toda ella mide una superficie de ocho metros de longitud y seis de latitud, y se compone de un piso y planta baja, lindante derecha entrando herederos de Eusebio de Tré, espalda Aniceto Rodríguez, izquierda y delante calle, retasada dicha tercera parte en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. » 37,50

La cuarta parte de una bodega en el camino de Alberite, que toda ella mide una superficie de diez y seis metros de longitud por cuatro de latitud y linda Oriente un cerro, Poniente, Mediodía y Norte el camino, retasada dicha cuarta parte en veintidos cincuenta céntimos. » 22,50

La octava parte de una bodega en la grutera, que mide once metros de longitud y cuatro de latitud, completamente inutilizada, linda Oriente un cerro, Mediodía camino, Poniente y Norte Isidoro Ochagavía, retasada dicha octava parte, en una peseta y ochenta y ocho céntimos. » 1,88

Y medio pajar en la era de D. Ventura, que mide ocho metros de longitud y cuatro de latitud y linda Oriente un cerro, Mediodía Mariano Ochagavía, Poniente y Norte el mismo, en una peseta y ochenta y ocho céntimos. » 1,88

**De Gabino Sufrategui.**

Una heredad en la Calza, de cabida de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, regadía, lindante Oriente rio Agujon, Mediodía herederos de Domingo Ochagavía, Poniente Ruperto Ochagavía y Norte Leandro Nalda, en sesenta. » 60, »

Otra id. en la Cantera, regadía, de ocho áreas setenta y tres centiáreas, lindante Oriente Anselmo Trevijano, Mediodía la cantera, Poniente D. Pedro Trevijano y Norte Valentin Zapata, en seis pesetas. » 6, »

Otra en el Collado, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, secano, lindante Oriente y Mediodía D. Agustin Gomez, Poniente José Tejada y Norte un barranco, en cuatro ochenta céntimos. » 4,80

Otra en la Raposa, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, secano, lindante Oriente María Estéban Justa, Mediodía D. Pedro Gomez, Poniente Ramon Ruiz y Norte la pasada, en doce. » 12, »

Otra en el Frontal, tambien secana, de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, lindante por todos aires terreno erial, en nueve pesetas sesenta céntimos. » 9,60

Otra en la pasada de la raposa, secana, de treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, lindante Oriente Santos

Vallejo, Mediodía D. Pedro Gomez, Poniente María Estéban Justa y Norte la pasada, en diez y seis pesetas cuarenta céntimos. » 16,40

Otra donde nace, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, secana, lindante Oriente, Poniente y Norte, camino y Mediodía herederos de Pia Pascual, en catorce pesetas noventa céntimos. » 14,90

Otra en la cantera, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, regadía, lindante por todos aires terreno inculto, en dos pesetas. » 2, »

Otra en las alamedas, secana, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente Sebastian Cámara, Mediodía Isidoro Gil, Poniente rio antiguo y Norte Ruperto Ochagavía, tiene algunos plantones de olivo, en treinta y dos pesetas. » 32, »

Un pajar en el camino de Clavijo, linda derecha entrando Tomás Gil, izquierda Juan Lázaro, espalda un cerro y delante el camino, mide cinco metros de longitud y tres de latitud, inutilizado, en diez y seis. » 16, »

Una hera de pan trillar en el cerro de las bolas, lindante Oriente y Poniente el camino, Mediodía un barranco y Norte Manuel Castellanos Nalda, en treinta y dos. » 32, »

Una cuarta parte de bodega y choza, en Plano, en diez. » 10, »

Y la mitad de una hera en las del Rosario, perteneciente la otra mitad a Victoriano Rico, que toda ella mide veinte y seis metros de longitud y veinte y cinco de latitud, linda Oriente y Mediodía Manuel Cámara, Poniente y Norte terreno inculto, en ocho. » 8, »

**De Pablo Bazan.**

Una heredad en el Villar, de cabida de diez y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas, lindante Oriente rio garron, Mediodía Francisco Ramirez, Poniente Juan Cruz Benito y Norte Fernando Faces, en cuarenta. » 40, »

Otra idem en los Carrascales, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, regadía como la anterior, lindante Oriente Juan Cruz Zorzano, Mediodía Paula Soto, Poniente y Norte Modesto Trevijano, en cuarenta. » 40, »

Otra en la Sazadilla, tambien regadía, de diez y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas; lindante Oriente camino de Bueyo, Mediodía D. Pedro José Trevijano, Poniente rio Bueyo y Norte Tomás Garcia, en sesenta. » 60, »

Otra en aguas mil, secano, de treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, lindante Oriente barranco, Mediodía Pablo Zorzano, Poniente y Norte vecinos de Clavijo, en diez y ocho. » 18, »

Otra en las Yajas, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, secano, lindante por todos aires terreno erial, en dos. » 2, »

Otra en Pozuelo, secano, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, lindante Oriente y Mediodía D. Agustin Gomez, Poniente el barranco y Norte un vecino de Clavijo, en doce. » 12, »

Otra id. viña, en los Quebradizos, sequera, de tres áreas cuarenta y nueve centiáreas, lindante Oriente rio Tortillo, Mediodía Francisco Martinez,

Poniente rio antiguo, y Norte herederos de Segundo Trevijano, en veinte. » 20, »

Otra id. en las alamedas, tambien secana, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente Francisco Martinez, Mediodía y Poniente Ecequiel Nalda y Norte Lucio Benito, en veinte. » 20, »

Otra id. en la Rad, tambien secana, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas, que linda Oriente Pablo Zorzano, Mediodía herederos de José Ruiz, Poniente Ecequiel Nalda, y Norte Paula Soto, en doce. » 12, »

Otra viña olivar en la Plana, regadía, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente senda, Mediodía Jacinto Vallejo, Poniente rio tortillo y Norte Justo Gomez, en cien. » 100, »

Otra heredad en la Carrera del Señor, regadía, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente herederos de Celedonio Benito, Mediodía Manuel Zorzano Serna, Poniente Pedro Gomez y Norte D. Salvador Angulo, en treinta y cuatro. » 34, »

Y un pajar de bóveda en las tinagerías encima del corral de los herederos de José Gomez, que mide ocho metros de longitud y cinco de latitud, lindante Oriente y Mediodía camino, Poniente herederos del José y Norte los mismos, en cincuenta y dos. » 52, »

**De Florentino Trevijano.**

Una heredad en el Corral de Concejo, de una área setenta y cuatro centiáreas, regadía, lindante Oriente Lucio Benito, Mediodía calle de la posada, Poniente camino y Norte D. Mariano Ochagavía, en veinte y ocho. » 28, »

Otra id. en la Calza, regadía, de quince áreas setenta y dos centiáreas, lindante Oriente rio Agujon, Mediodía Antonio Trevijano, Poniente rio garron y Norte Felipe Benito Martinez, en veinte y ocho. » 28, »

Otra en Baldecabos, secano, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, lindante Oriente Matias Gomez, Mediodía Tomás Gil, Poniente Antonio Trevijano y Norte un lleco, en nueve pesetas y sesenta céntimos. » 9,60

Otra id. en el sendero de Nalda, secana, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente Juana Ochagavía, Mediodía Venancio Trevijano, Poniente Ramon Soto y Norte un poyo, en dos. » 2, »

Otra id. en el Ejido de la raposa, de veinte y seis áreas y veinte centiáreas, lindante Oriente la Pasada, Mediodía Hermógenes Ochagavía, Poniente y Norte lleco, en doce pesetas ochenta céntimos. » 12,80

Otra id. en las Subitanas, de trece áreas noventa y siete centiáreas, regadía, lindante Oriente camino, Mediodía Ambrosio Benito, Poniente rio Tortillo y Norte Antonio Benito, en cincuenta y dos. » 52, »

Y una heredad en la Grutesa, lindante Oriente y Mediodía Don Pablo Trevijano, Poniente herederos de José Gil, y Norte los de Sebastian Gonzalez, en treinta y dos. » 32, »

**De Juan Cámara.**

Una heredad en los Ol-

mos, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, regadía, lindante Oriente Nicomedes Sufrategui, Mediodía Blas Garcia, Poniente herederos de José Gomez y Norte Francisco Sufrategui, en setenta y dos. » 72, »

Otra en los Valles, secana, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas, lindante Oriente Pedro Gomez, Mediodía Paula Soto, Poniente y Norte camino, en ocho. » 8, »

Otra en las Cuestas, tambien secana, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas, lindante Oriente herederos de Manuel Maria Ruiz, Mediodía Pedro Gomez, Poniente la cumbre, y Norte Jacinto Vallejo, en ocho. » 8, »

Otra id. en la Nava, regadía, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, linda Oriente Pablo Zorzano, Mediodía Tomás Ochagavía, Poniente la pasada y Norte Martin Zorzano, en cuarenta y cuatro. » 44, »

Otra viña regadía, en S. Nicolas, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas; lindante Oriente D. José Ignacio Benito, Mediodía una calleja, Poniente María Estéban Justa, y Norte Pablo Zorzano del Rio, en treinta y dos. » 32, »

Y otra heredad en el Chorrón, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente rio Tortillo, Mediodía herederos de Sebastian Gonzalez, Poniente un poyo y Norte Juan Ochagavía, en doce. » 12, »

**De Antonio Trevijano.**

Una heredad de sequero, en los Valles, de diez y nueve áreas veinte y una centiáreas; lindante Oriente un barranco, Mediodía un cerro, Poniente Matias Gomez y Norte Leandro Pastor, en catorce cuarenta céntimos. » 14,40

Otra en el Rebulcadero, secana, de diez y nueve áreas veinte y una centiáreas; lindante Oriente herederos de Domingo Ochagavía, Mediodía Paula Soto, Poniente Sebastian Cámara y Norte Manuel Trevijano, en dos. » 2, »

Otra en la Raposa, de diez y nueve áreas veinte y una centiáreas, secana, lindante Oriente José Tejada, Mediodía Cecilio Garcia, Poniente la risca y Norte D. Juan Saenz, en doce. » 12, »

Otra en el Egido, secana, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, lindante Oriente Antonio Benito, Mediodía Martin Zorzano, Poniente herederos de Segundo Trevijano y Norte Meliton Garcia, en doce. » 12, »

Otra en los Quebradizos, viña regadía con olivos, de seis áreas noventa y ocho centiáreas; lindante Oriente Pedro Soto, Mediodía Francisco Sanchez, Poniente rio Tortillo y Norte herederos de José Gomez, en ocho. » 8, »

Otra viña en el Chorrón, de quince áreas setenta centiáreas, linda Oriente Santiago Garcia, Mediodía Isidoro Garcia, Poniente Pedro Gomez y Norte herederos de Domingo Ochagavía, en ocho. » 8, »

La cuarta parte de una bodega, en el camino de Alberite, de catorce metros de longitud y cinco de latitud toda ella, lindante Oriente un cerro, Medio-

dia Elias Gomez Poniente un camino y Norte Juan Rico, retasada dicha cuarta parte en treinta y nueve 39, »  
 Trece olivos en San Nicolás, lindando Oriente Juan Cámara, Mediodía la Calleja, Poniente Pedro Zapata, y Norte Eugenio Ibañez, en veinte 20, »  
 Una heredad en las Viñuelas, de trece áreas noventa y siete centiáreas, lindante Oriente rio Iregua, Mediodía D. Pedro José Trevijano, Poniente camino y Norte Enrique Ochagavia, en veinte 20, »  
 Otra en el Collado, secana, de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, linda Oriente D. Agustín Gomez, Mediodía Cesáreo Vallejo, Poniente Maria Esteban Justa y Norte Isidoro

Zorzano, en seis cuarenta centimos 6,40  
 Otra en Parte la Rad, seca-na, de veinte y seis áreas cua-renta centiáreas, lindante O-riente Manuel Saenz Iniguez, Mediodía Anselmo Trevijano, Poniente Cecilio Garcia, y Nor-te José Tejada, en quince 15, »  
 Otra heredad en Paguillo, secaño, de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, lin-dante Oriente Martin Zorzano, Mediodía vecinos de Clavijo, Poniente José Tejada y Norte un pozo en nueve 9, »  
 Quien quisiere interesarse en la adqui-sición de todas ó cada una de las expresadas fincas, acuda en el dia y hora y al sitio señalado, pues se le admitirán las posturas que hiciere siendo arregladas á derecho.

Dado en Logroño á seis de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazca-no.—Por mandado de S. S., Félix Mar-tinez.

NUMERO 570.

D. Santiago Barrasa y Bastida, Juez Municipal de San Millan de Yécora

Hago saber: Que en virtud de la de-manda ejecutiva que se sigue en este Juzgado por D. Juan Riaño vecino de esta villa, contra Andrés Barrasa vecino de la misma sobre pago de cuarenta y cuatro pesetas, y las costas originadas y que se originen, se venden en pública subasta que se celebrará el dia treinta del actual y hora de las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al Barrasa, y son los siguientes:

Pesetas Cts.

Treinta y siete fanegas de cebada de buena calidad, tasa-das á tres pesetas y media ca-da una. 129,50

Ocho costales de repelones aterlizados á cinco pesetas ca-da uno. 40, »

Los costales no se venderán si con el importe de la cebada se puede cubrir la cantidad que importa la deuda y las eos-tas. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación que dichos frutos tienen dada; según lo pre-viene el art. 985 de la ley de enjuicia-miento civil.

Dado en San Millan de Yécora á veinte y uno de Julio de mil ochocientos seten-ta y dos.—Santiago Barrasa.—Por su mandado, Alejo Benito, Secretario.

NUMERO 551.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LOGROÑO.

MES DE JUNIO DE 1872.

ESTADO demostrativo de los gastos é ingresos ocurridos en el referido mes de Junio segun resulta de los libros de la Contaduría exis-tentes en la Secretaría municipal.

GASTOS.		INGRESOS.	
	Pesetas. Cts.		Pesetas Cts.
Personal.	1.748 14	Existencia del mes anterior	10.448 66
Material de las oficinas del Ayuntamiento.	565 92	Puestos públicos de la plaza del Mercado	264 58
Personal de los empleados de la recaudacion de arbitrio.	2.237 69	Idem de la plaza de Abastos.	708 53
Policia urbana.	2.523 19	Derechos establecidos sobre los mataderos.	3.774 79
Policia rural.	651 73	Producto del aprovechamiento del ramo de policia urbana.	1.263 20
Instruccion publica.	2.285 94	Ingresos correspondientes á la cárcel del partido judicial.	264 58
Beneficencia municipal.	58 50	Producto de las multas por infracciones de las ordenanzas munici-pales.	9.254 83
Obras públicas.	1.532 63	Producto de los derechos sobre los artículos de comer, beber y arder.	10 00
Correccion pública.	1.354 11	Ingresos eventuales y no previstos	7.600 18
Cargas.	1.849 59		
Obras de nueva construcción	1.831 34		
Policia de seguridad.	940 14		
Gastos de la comision de evaluacion.	216 00		
Gastos imprevistos.	201 05		
Contribucion al Estado por los edificios del comun	130 24		
	18.124 21		25.724 59

Logroño 15 de Julio de 1872.—El Alcalde, Tadeo Salvador.—El Oficial Contador, Gregorio España.

NUMERO 557

Nos D. Hipólito Espinosa, Presbítero Licenciado en jurisprudencia, Canónigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad. Delegado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Calahorra y La-calzada, para la instruccion de expedien-tes, Capellanías colativas familiares etc.

Hacemos saber: que por parte y á nom-bre de Santiago Garcia y Ezquerro y Ju-lian Ezquerro y Garcia vecinos de la villa de Pradejon, se ha promovido expediente en esta Delegacion en solicitud de la con-mutacion de rentas de la Capellania col-ativa familiar que en la parroquia de la villa de Préjano fundaron Diego Gutierrez y Puerta y su mujer Ana Gimenez del Cas-

tillo, la cual se halla vacante por falleci-miento del Presbítero D. Rafael Garcia, su último poseedor: en cuyo expediente de conformidad á lo dispuesto en el ar-tículo doce del convenio celebrado con la Santa Sede sobre Capellanías colativas fa-miliares y otras fundaciones piadosas de la propia índole, publicado como Ley en veinte y cuatro de Junio de mil ochocien-tos sesenta y siete, hemos acordado es-pedir el presente edicto. Por el cual se cita, llama y emplaza á cuantos se crea-n con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellania, para que dentro del término de veinte dias contados desde su publica-cion comparezcan en esta Delegacion á de-ducir lo que vieren convenirles en el re-

ferido expediente, con apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á lo que correspondiere para darles el perjui-rio que haya lugar. Y mandamos alicua-da de la citada Iglesia de Préjano sea y pu-blique en ella este edicto en un dia festi-vo al tiempo del ofertorio de la Misa con-ventual, y que puesta por el mismo á esta continuacion certificacion de haberlo así verificado se traiga al expediente de su razon á los efectos conducentes.

Dado en Calahorra á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—Licenciado, Hipólito Espinosa.— Por mandado del Sr. Delegado, Carlos Garcia.

Es copia en un todo conforme con su original. Calahorra diez y seis de Julio de

mil ochocientos setenta y dos. Licen-ciado. Espinosa de espaldas.

ANUNCIO.

Hallándose terminado el repartimien-to de la contribucion Territorial de este dis-trito municipal para el año económico de 1872 á 1873, se halla expuesto al públi-co por espacio de ocho dias á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclama-ciones que juzgaran convenientes. El Zorraquin 21 de Julio de 1872.—El Alcalde, Antero Neila.

IMP DE P. MENCHACA